# CONTRATO Nº 116/2015

## CD Nº 124/2014 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CLIMATIZACION DE LA SALA DE CAMARA Y PRE CAMARAS DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONELEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1589 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONELEC S.A.** domiciliada en Azara c/ Iturbe Nº 92, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Ramón Orrego Franco**, con Cédula de Identidad N° 3.170.531; según Constitución otorgada por el Escribano Esteban Rubén Escurra Freitas Reg. Nº 478 Esc. Nº 18 y Acta de Asamblea Nº 05, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE CÁMARA Y PRE-CÁMARAS DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE CÁMARA Y PRE-CÁMARAS DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 21 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 128.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.268.**

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 124/14 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE CÁMARA Y PRE-CÁMARAS DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1589 de fecha 10 de diciembre de 2014 y ratificada por Resolución DGOC Nº 181 de fecha 19 de marzo de 2015.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 128.000.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones)

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acondicionadores de Aire para Climatización de las salas de Cámaras y Pre-Cámaras | Provisión e instalación de equipo acondicionador de aire de 60,000 BTU/h tipo Splits Central a Ductos para la sala de cámaras. La temperatura del ambiente y el equipo será controlado mediante un termostato digital colocado a 1,20m de altura desde el piso y la interconexión eléctrica con el evaporador se realizará por la parte posterior de la pared. Los evaporadores se montarán sobre soportes metálicos adosados en la pared en la parte posterior de la sala, en la sala de máquinas, Tendrán una bandeja auxiliar de chapa galvanizada cuyo desagüe deberá estar conectado al desagüe del equipo y conducido hasta el piso con caño PVC de 25mm. Los condensadores se montarán sobre soportes metálicos adosados a la pared, colocados de tal manera a que la base de los condensadores se encuentren a 1,00m de altura, desplazado 1,00m al costado derecho del eje del evaporador. Los ductos en el interior del salón serán de chapa galvanizada ovalada, desarrollo 2m soportadas de la losa, estarán aisladas térmicamente en el interior con manta TBA de 5mm, contarán con base para chapa galvanizada y pintados con pintura sintética color blanco mate. Se colocarán tres rejillas de impulsión equidistantes con los mecanismos interiores para garantizar la distribución equitativa del flujo de aire. Longitud e los ductos 12m. El retorno será a pleno con una rejilla de 60x60 colocado al costado izquierdo del evaporador. El ducto deberá contener aislación térmica tanto interior como exteriormente. La alimentación eléctrica se extenderá desde el tablero de fuerza ubicado en la sala de máquinas. Se deberá colocar un interruptor termomagnético 3x20A para cada circuito y los conductores serán multifilares de 4mm2. Todos los conductores deberán estar contenidos en electroductos. En caso de ser necesario se colocarán electroductos rígidos de PVD debidamente adosados a la pared y para todas las conexiones o derivaciones se utilizaran cajas de conexiones para exterior diseñadas para el efecto. Observación: Se tendrá especial atención en la pulcritud de los trabajos, reemplazando las palcas de cielorraso si fuesen dañados, retoques de revoques y pinturas. Todas las cañerías y equipos deben estar perfectamente alineados manteniendo la verticalidad y horizontalidad según el caso. | UNIDAD | GOODWEATHER | CHINA | 5 | 18.000.000 | 90.000.000 |

José Zoilán Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Ing. MIANE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Adquisición de Acondicionadores de Aire para Climatización de las salas de Cámaras y Pre-Cámaras | Provisión e instalación de equipo acondicionador de aire de 60,000 BTU/h tipo Splits Central a Ductos para la sala de Pre – Cámara. La temperatura del ambiente y el equipo será controlado mediante un termostato digital colocado a 1,20m de altura desde el piso y la interconexión eléctrica con el evaporador se realizará por la parte posterior de la pared. Los evaporadores se montarán suspendidos de la losa en el interior de la sala, tendrán una bandeja auxiliar de chapa galvanizada cuyo desagüe deberá estar conectada al desagüe del equipo y conducido hasta el exterior con caño PVC de 25mm. Se recomienda conducir el desague hasta la sala de máquinas, de ser necesario serán adheridos a la mampostería con soportes debidamente sujetados y los caños deberán estar pintados con pintura sintética blanco mate. Los condensadores se montarán sobre soportes metálicos adosados a la pared, colocados en la sala de maquinas a 1,00m de altura. Las cañerías de gases refrigerantes que conectan al evaporador deberán ser montados entre la losa el cielorraso. Los ductos en el interior del salón serán de chapa galvanizada ovalada, desarrollo 2m soportadas de la losa, estarán aisladas térmicamente en el interior con manta TBA de 5mm, contarán con base para chapa galvanizada y pintados con pintura sintética color blanco mate. Se colocarán dos rejillas de impulsión equidistantes con los mecanismos interiores para garantizar la distribución equitativa del flujo de aire. Longitud e los ductos 5,50m. El retorno será a pleno. La alimentación eléctrica se extenderá desde el tablero de fuerza ubicado en la sala de máquinas. Se deberá colocar un interruptor termomagnético 3x20A para cada circuito y los conductores serán multifilares de 4mm2. Todos los conductores deberán estar contenidos en electroductos. En caso de ser necesario se colocarán electroductos rígidos de PVD debidamente adosados a la pared y para todas las conexiones o derivaciones se utilizaran cajas de conexiones para exterior diseñadas para el efecto. Observación: Se tendrá especial atención en la pulcritud de los trabajos, reemplazando las palcas de cielorraso si fuesen dañados, retoques de revoques y pinturas. Todas las cañerías y equipos deben estar perfectamente alineados manteniendo la verticalidad y horizontalidad según el caso. | UNIDAD | GOODWEATHER | CHINA | 2 | 19.000.000 | 38.000.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES** | | | | | | | | **128.000.000** |

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 4100000000248539 del Banco Familiar S.A.E.C.A.**

**REAJUSTE DE PRECIOS**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \}$$

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Ing. Sergio Carrios
Director General
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ro...
Director ... y Finan...
de Administración
M.S.P. y B.S.

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizara dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

- Plazo: El plazo para la entrega de los bienes es de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Horarios de entrega: de 07:00 hs. a 15:00 hs., de Lunes a Viernes.
- Lugar de entrega: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI
  **-Dirección:** Avda. Venezuela c/ Tte. Isaurralde, Asunción
  **-Contacto:** Lic. Cesar Cárdenas
  **-Telf.** (021) 298 640

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones; el mismo deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. MULTAS.**

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Fortis
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de MARZO de 2015.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. José Ramón Orrego Franco**
**CONTRATISTA**

*José Ramón Orrego Franco*
Representante Legal
ConElec S.A.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS